



REF.: APRUEBA RENDICION DEL PROGRAMA
CASH PRESENTADA POR LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE MAFIL, AÑO 2010.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/2102

VALDIVIA, 10 NOV 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el artículo 11 del D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 5º de la Ley Nº 19.896; en la Ley Nº 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; en el D.F.L. Nº 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo de Hacienda Nº 98 de 1991; Resolución Nº 015/026 del 04 de Febrero de 2000, Resolución Nº 015/136 de 31 de agosto de 2011; todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines infantiles; Ord. Nº 261 del 24 de Mayo de 2011, y Ord. Nº 501 de fecha 04 de noviembre de 2011, ambos de la Ilustre Municipalidad de Mafil, y según las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 9 de Abril de 2010, la Dirección Regional JUNJI de los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Mafil, celebraron Convenio de Colaboración del Programa Conozca a su Hijo.

2.- Que, en virtud de lo acordado en el convenio, durante el año 2010 se transfirieron por concepto de Gastos Generales incurridos por la Encargada Comunal de la Infancia, el monto total de \$900.000 (novecientos mil pesos) anuales correspondientes a \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos) mensuales por cada uno de los grupos de madres de San Pedro, Huichaco, Rucapichiu, Runca, Quitadañir, que se encuentran a cargo de la Encargada Comunal de la Infancia, ECI.

3.- Que, con fecha 4 de Noviembre de 2011, la I. Municipalidad de Mafil, presenta rendición de gastos de la Encargada Comunal de la Infancia por un monto de \$900.008 (Novecientos mil ocho pesos), respecto de lo cual no existen observaciones que formular y sin que existan saldos pendientes por rendir.

4.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe las rendiciones.

RESUELVO:

1. APRUEBESE, en su totalidad la rendición presentada por la I. Municipalidad de Mafil por conceptos de gastos Generales de la Encargada Comunal de la Infancia, convenio CASH año 2010, y sin que existan saldos pendientes por rendir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA.
Dirección Regional
CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE LOS RIOS

CNO/RPS/RVP/ibbc

DISTRIBUCION:

I. Municipalidad Mafil

Sub departamento Recursos Financieros (2)

Sub departamento Técnico

Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos

10 NOV 2011

OFICINA DE PARTES